

DGRH/SGRH/SNCRCT/RJ

Asunto: Recursos y correcciones PRODUCTIVIDAD 2018-2019-2020

EXP. 222/21, 238/21

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN III

Vistos los recursos potestativos de reposición interpuestos por las personas interesadas relacionadas en el documento anexo a la presente propuesta de resolución, contra la resolución de 22 de junio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se aprobó y autorizó el pago de la productividad variable correspondiente al ejercicio 2019, y resolución de 22 de marzo de 2021, por la que fueron resueltos los recursos de reposición que se interpusieron contra la mencionada resolución, constan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Por resolución de 22 de junio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, se aprueba la productividad variable correspondiente a 2019 del personal que presta sus servicios en los centros e instituciones sanitarias dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaria Autonómica de Eficiencia y Tecnología Sanitaria. La resolución de 22 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, resolvió los recursos interpuestos contra la resolución anterior.

SEGUNDO. Las personas interesadas que se citan en el documento anexo han presentado recurso de reposición contra la resolución de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública de 22 de junio de 2020, modificada por resolución de 22 de marzo de 2021, solicitando la revisión del complemento de productividad variable correspondiente al ejercicio 2019.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La consellera de Sanidad Universal y Salud Pública es el órgano competente para resolver los presentes recursos, en base a lo previsto en el artículo 32.5 de la Ley 8/2021, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022 en relación con los artículos 27 y 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, modificada por la Ley 12/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, el artículo 4 del Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. De los datos obrantes en esta administración resulta inadmitir las reclamaciones interpuestas por las personas interesadas relacionadas en documento anexo, citándose el motivo de su inadmisión.

En su virtud, vistas las consideraciones expuestas, disposiciones citadas y demás de general aplicación, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

INADMITIR los recursos potestativos de reposición interpuestos por las personas relacionadas en el listado anexo por las siguientes causas de inadmisión:

- A.** Recurso presentado fuera de plazo.
- B.** Recurso ya tramitado y desestimado mediante resolución de 22 de marzo de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.

València,

LA SECRETARIA AUTONÓMICA DE EFICIENCIA Y TECNOLOGÍA SANITARIA